

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 345/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Diego Javier REMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Organización Industrial, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 345/2007 de la Facultad Regional Resistencia.

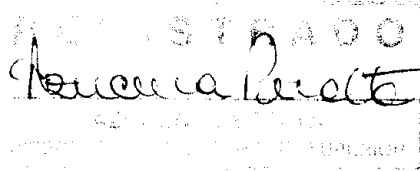
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 345/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2003 de la asignatura Organización Industrial, sin tener aprobadas sus correspondientes correlativas Legislación y Economía, al alumno Diego Javier REMEZ, Legajo N° 11209,



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 261/2008

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior